



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA SESIÓN CELEBRADA CON FECHA 21 DE ENERO DE 2021 EN RELACIÓN CON LAS LICITACIONES QUE DESPUÉS SE INDICAN.

ASISTENTES:

PRESIDENTA:

- Alcaldesa-Presidenta, doña María del Mar Dávila Jiménez.

VOCALES:

- Doña María Amparo Cano Calabria, como Secretaria acctal. del Ayuntamiento.
- Don Lorenzo Guerrero Cobo, como Interventor accidental de fondos.

SECRETARIO DE LA MESA:

- Don Diego Jiménez Guerrero, como funcionario Administrativo del Negociado de Contratación.

OTROS ASISTENTES:

- Doña María Dolores Guzmán Hervás, como Arquitecto Municipal.

NO ASISTE (con excusa):

- Don Francisco Jiménez Hernández.

ooooOoooo

En la Villa de Mancha Real, siendo las doce horas y cuarenta y ocho minutos del día veinte de enero de dos mil veintiuno, se reúnen en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Mancha Real la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña María del Mar Dávila Jiménez, y los vocales que conforman la Mesa de Contratación, doña María Amparo Cano Calabria, como Secretaria accidental de la Corporación y don Lorenzo Guerrero Cobo, como Interventor acctal. de fondos; asistidos por el Secretario de la Mesa de Contratación, don Diego Jiménez Guerrero, y la Arquitecto Municipal, doña María Dolores Guzmán Hervás; para tratar los siguientes asuntos:

PRIMERO. Apertura del Sobre núm. 2 “Oferta económica” presentado por los licitadores en el procedimiento abierto para la adjudicación del “Servicio de limpieza de los Colegios Públicos de Mancha Real (Jaén)” (Expte. núm. 1940/2020).

Abierto el acto por la Presidencia, se procede en primer lugar por esta Secretaría a la lectura de la relación de proposiciones presentadas, dentro del plazo establecido para ello, por medios electrónicos y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, tal y como consta en el certificado emitido al efecto.

A continuación, la Sra. Alcaldesa-Presidenta ordena que por este Secretario de Mesa se proceda al descifrado del “**SOBRE NÚM. 2**” presentado por cada una de las empresas

Ayuntamiento de Mancha Real

Plaza de la Constitución, 1, Mancha Real. 23100 Jaén. Tfno. 953350157. Fax: 953350539



licitadoras admitidas y, acto seguido, se realice la apertura del mismo, resultando que consta la siguiente documentación:

Empresa	Documentación <Sobre núm. 2>
LICITADOR: F19658418 Razón social: ALIMENTACIÓN 24 HORAS S.C.A. Fecha de presentación: 28/12/2020.	<ul style="list-style-type: none">Oferta económica (Anexo 2.1): 83.490,00 € más 17.532,90 € de I.V.A.Mejora de la calidad (Anexo 2.2): Sí oferta.
LICITADOR: 26494223V Razón social: CARLOS JAVIER MELGAREJO EXPÓSITO Fecha de presentación: 30/12/2020	<ul style="list-style-type: none">Oferta económica (Anexo 2.1): 87.000,00 € más 18.270,00 € de I.V.A.Mejora de la calidad (Anexo 2.2): Se observa que las mejoras ofertadas no se ajustan a las autorizadas y establecidas en la cláusula 2.4 del Pliego de prescripciones técnicas. Por lo tanto, los miembros asistentes acuerdan por unanimidad no admitir las mejoras ofertadas por este licitador y, en consecuencia, no otorgarle puntuación alguna respecto al criterio de adjudicación.
LICITADOR: B54958582 Razón social: EDIFICA VIAS E INFRAESTRUCTURAS S.L. Fecha de presentación: 06/12/2020	<ul style="list-style-type: none">Oferta económica (Anexo 2.1): 80.000,00 € más 16.800,00 € de I.V.A.Mejora de la calidad (Anexo 2.2): Sí oferta.
LICITADOR: B10219913 Razón social: FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L. Fecha de presentación: 28/12/2020	<ul style="list-style-type: none">Oferta económica (Anexo 2.1): 85.920,00 € más 18.043,20 € de I.V.A.Mejora de la calidad (Anexo 2.2): Sí oferta.
LICITADOR: J18912030 Razón social: LIMPIEZAS TROPIK S.C. Fecha de presentación: 21/12/2020	<ul style="list-style-type: none">Oferta económica (Anexo 2.1): 86.186,57 € más 18.099,18 € de I.V.A.Mejora de la calidad (Anexo 2.2): Sí oferta.
LICITADOR: B04829156 Razón social: MARTIZOS SERVICIOS S.L. Fecha de presentación: 29/12/2020	<ul style="list-style-type: none">Oferta económica (Anexo 2.1): 84.520,00 € más 17.749,20 € de I.V.A.Mejora de la calidad (Anexo 2.2): Sí oferta.
LICITADOR: B91520452 Razón social: RYDALCA SELECCIÓN S.L.U. Fecha de presentación: 29/12/2020	<ul style="list-style-type: none">Oferta económica (Anexo 2.1): 78.240,00 € más 16.430,40 € de I.V.A.Mejora de la calidad (Anexo 2.2): Sí oferta.
LICITADOR: B19588375 Razón social: SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2 S.L. Fecha de presentación: 29/12/2020.	<ul style="list-style-type: none">Oferta económica (Anexo 2.1): 80.750,00 € más 16.957,50 € de I.V.A.Mejora de la calidad (Anexo 2.2): Sí oferta.
LICITADOR: A79495503 Razón social: SOLDENE S.A Fecha de presentación: 28/12/2020	<ul style="list-style-type: none">Oferta económica (Anexo 2.1): 85.983,94 € más 18.056,63 € de I.V.A.Mejora de la calidad (Anexo 2.2): Sí oferta.
LICITADOR: B90262957 Razón social: VARGAS ROMERA S.L. Fecha de presentación: 30/12/2020.	<ul style="list-style-type: none">Oferta económica (Anexo 2.1): 84.900,00 € más 17.829,00 € de I.V.A.Mejora de la calidad (Anexo 2.2): Sí oferta.

A la vista de la documentación examinada y habiéndose comprobado que todas las empresas han presentado su oferta económica, la Mesa de Contratación **ACUERDA**, por

Ayuntamiento de Mancha Real



unanimidad: **Solicitar el asesoramiento de los Servicios Técnicos Municipales** y ordenar que se les haga entrega de las ofertas presentadas en el Sobre núm. 2 por las empresas licitadoras para su examen, valoración de los criterios de adjudicación que dependen de la mera aplicación de fórmulas y clasificación de las mismas según la puntuación que se obtenga conforme a lo establecido en el Pliego que rige la licitación. Asimismo, se acuerda requerir a los Servicios Técnicos para que supervisen las proposiciones y determinen la existencia o inexistencia de ofertas anormales o desproporcionadas; todo ello mediante la emisión del informe correspondiente.

Por último, la Sra. Alcaldesa-Presidenta pone de manifiesto a los miembros asistentes que, una vez sea emitido el informe técnico correspondiente, se convocará una nueva sesión para, en acto no público, proceder a la valoración del criterio de adjudicación, clasificar las ofertas y, en su caso, realizar propuesta de adjudicación.

SEGUNDO. Lectura del informe técnico referente a la proposición económica presentada por los licitadores y valoración del criterio de adjudicación dependiente de la mera aplicación de fórmulas, clasificación de las ofertas según la puntuación total que se obtenga conforme a lo establecido en el Pliego que rige la licitación del servicio de “Mantenimiento, conservación y limpieza de parques, jardines y zonas verdes de Mancha Real” (Expte. núm. 3162/2020) y, en su caso, propuesta de adjudicación a favor del candidato con mejor puntuación.

Previa petición de la Presidencia, por la Sra. Guzmán, Arquitecto Municipal, se da traslado a los miembros asistentes del contenido del informe de valoración del criterio dependiente de la mera aplicación de fórmulas emitido con fecha 28 de diciembre de 2.020 y núm. 2020-0205 para la licitación que anteriormente se relaciona.

El tenor literal del informe de valoración emitido es el que a continuación se transcribe:

“En relación la apertura de la proposición técnica para la adjudicación del servicio “MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE PARQUES Y ZONAS VERDES DE MANCHA REAL”, efectuada el día 23/12/2020,

INFORMO:

Comprobada la documentación aportada relativa a los criterios de adjudicación para participar en la licitación del servicio “MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE PARQUES Y ZONAS VERDES DE MANCHA REAL”, procede seguidamente valorar justificadamente las propuestas de los distintos licitadores.

Tal y como se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la contratación se valorará lo siguiente:

La adjudicación del contrato se realizará utilizando el PRECIO MÁS BAJO, como criterio de adjudicación, por ser éste el único factor determinante de la adjudicación a tenor de lo dispuesto en el Art. 145.3, apartado g)

JUANA ALCAZAR GARCÍA

23,32 puntos

Oferta o precio global que se valora: 36.903,79 € (Importe anual)

Presupuesto de licitación unitaria: 39.091,57 € (Importe anual)

RAMALTURA S.L.

100,00 puntos

Oferta o precio global que se valora: 29.709,59 € (Importe anual)

Presupuesto de licitación unitaria: 39.091,57 € (Importe anual)

Teniendo en cuenta estas consideraciones que recoge Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para considerar que una oferta es desproporcionada o temeraria se tendrá en cuenta como oferta del licitador la propia oferta económica, conforme a lo dispuesto en el Pliego y el artículo 149 de la LCSP.

Ayuntamiento de Mancha Real



PUNTUACIÓN SEGÚN CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

LICITADOR	TOTAL
JUANA ALCAZAR GARCÍA	23,32
RAMALTURA S.L.	100,00

A continuación se muestra una tabla con la valoración total de las ofertas ordenada de mayor a menor puntuación.

Valores de Licitación

LICITADOR	TOTAL
RAMALTURA S.L.	100,00
JUANA ALCAZAR GARCÍA	23,32

Cabe indicar que la empresa licitadora con mayor puntuación se encuentra en baja temeraria.”

Dado que a tenor del informe técnico presentado y de lo dispuesto en los Pliegos que rigen la licitación se ha podido comprobar la existencia de una oferta anormal o desproporcionada, deberá en tal caso seguirse el procedimiento legalmente establecido.

En consecuencia, a la vista de la valoración efectuada por los Servicios Técnicos Municipales, los miembros asistentes a la sesión, por unanimidad, **ACUERDAN**:

Primero. Evaluar las ofertas presentadas por los licitadores admitidos respecto del único criterio de adjudicación establecido en los Pliegos y proceder a la clasificación de las mismas, de mayor a menor puntuación, conforme se indica a continuación:

ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN (precio más bajo)
1º	RAMALTURA S.L.	100 puntos
2º	JUANA ALCÁZAR GARCÍA	23,32 puntos

Segundo. Conceder a la empresa RAMALTURA S.L., como licitadora de mejor oferta y dado que se presume que la misma se encuentra en baja temeraria, un plazo máximo de cinco días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación para que justifique la misma conforme a lo dispuesto en el Art. 149 de la vigente Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO. Evaluación de la documentación presentada por el licitador cuya oferta ha sido considerada anormalmente baja y propuesta de adjudicación, si procediera, a favor del candidato con mayor puntuación para la licitación del servicio de “Desratización, desinsectación y desinfección de edificios e instalaciones de titularidad o competencia municipal” (Expte. núm. 3532/2020).

Por la Sra. Arquitecto Municipal se da traslado a los miembros asistentes del contenido del informe relativo a la justificación de la oferta incurso en presunción de anormalidad, emitido con fecha 8 de enero del presente año, para la licitación que en este punto se relaciona.



El tenor literal de dicho informe técnico es el que a continuación se transcribe:

“En relación a la Providencia de Alcaldía de fecha 30/12/2021 en la que se requiere informe por los servicios técnicos municipales sobre la justificación presentada por el licitador a su oferta, con el objeto de que la mesa de contratación proceda a su evaluación de forma debidamente motivada,

INFORMO:

Analizada la documentación presentada por la empresa ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L., para justificar su oferta que ha sido considerada anormalmente baja conforme lo establecido en el artículo 85 del RGLCSP, este servicio técnico considera que justifica debidamente su oferta por los siguientes motivos:

- *Justifica debidamente los costes laborales por horas según convenio.*
- *Justifica debidamente los costes de los productos a utilizar, reduciendo los costes por centralización de compras, instalando un sistema de portacebos que permiten señalar y una mayor efectividad, calculando el consumo de producto biocida, así como la repercusión del coste de los vehículos que se utilizarían, y gastos varios.*
- *Concluye con un resumen de costes del contrato.*

PRODUCTO O SERVICIO	CANTIDAD	GASTO TOTAL/ AÑO
MANO DE OBRA	1 TÉCNICO	181,28 €
MATERIAL FUNGIBLE	PRODUCTOS	192 €
VEHÍCULOS	1 UND	68 €
TECNOLOGIA Y VARIOS	-----	141 €
TOTAL GASTOS DEL CONTRATO		586,28 €

CONCEPTO	COSTES
Costes directos <i>(Coste laboral, materiales productos, y gastos generales)</i>	586,28 €
Beneficio Industrial 21,7% aprox.	127,22 €
Valor Total De La Oferta	714 € (IVA EXCLUIDO)
PRECIO UNITARIO PARA 17 SERVICIOS	42 € + IVA/SERVICIO

Documento firmado electrónicamente”

En consecuencia, y a la vista del informe técnico emitido, los miembros asistentes a la sesión, por unanimidad, **ACUERDAN:**

Primero. Admitir la oferta presentada por la mercantil ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L. a través de la herramienta habilitada para ello en la Plataforma de Contratación del Sector Público para la licitación del servicio de *“Desratización, desinsectación y desinfección de edificios e instalaciones de titularidad o competencia municipal”* (expte. 3532/2020), por considerar justificada la misma conforme a lo dispuesto en el Art. 149 de la vigente Ley de Contratos del Sector Público.

Segundo. Proponer para la adjudicación del servicio indicado en el punto anterior a la mercantil candidata **ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L.**, con C.I.F. B-23.341.977, por ser la mejor oferta al haber obtenido la mayor puntuación conforme al criterio de adjudicación establecido en la cláusula correspondiente del Pliego.

Realizada la propuesta de adjudicación, esta Mesa de Contratación acuerda que se requiera a la empresa propuesta anteriormente para que constituya la garantía definitiva procedente y presente los documentos acreditativos de su aptitud para contratar indicados en la cláusula 24ª del Pliego, salvo aquéllos que ya estuvieran inscritos, en su caso, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas; todo ello en el plazo máximo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la correspondiente comunicación, que se efectuará por medios

Ayuntamiento de Mancha Real



electrónicos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia a las trece horas y veinticinco minutos del día anteriormente mencionado extendiéndose la presente acta que, en prueba de conformidad, firman los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, de lo que yo, como Secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente